



**DIÓCESIS DE SALT LAKE CITY  
OFICINA DEL AMBIENTE SEGURO**

**LAS INSTRUCCIONES PARA LAS ESCUELAS Y PARROQUIAS SOBRE  
CÓMO INFORMAR DE ABUSO**

1. Como director o líder de niños y / o jóvenes, se le exige legalmente denunciar abuso infantil si tiene una sospecha razonable de que ha ocurrido. Aunque cada revelación de abuso debe tomarse en serio y responderse rápida y compasivamente, no todas las alegaciones alcanzan el umbral requerido para la presentación de informes según la ley del estado de Utah. Toda denuncia de abuso de un menor por un clérigo o personal de la Iglesia o que ocurra en propiedad diocesana, así como cualquier alegación que cumpla con los criterios de la ley del estado de Utah para el abuso infantil debe ser reportada. Use las siguientes pautas para garantizar un informe adecuado:
  - a. Si, en el momento del informe, la víctima es menor de 18 años, denuncie el presunto abuso al agente de policía más cercano, a la agencia encargada de hacer cumplir la ley o a la Oficina de la División de Servicios para Niños y Familias. La edad del supuesto abusador no es relevante.
  - b. Si, en el momento del informe, la víctima es menor de 18 años y el niño ha sido sometido a abuso por un empleado o voluntario de la Iglesia o el abuso ocurrió en propiedad diocesana, informe el presunto abuso al oficial de policía más cercano, la ley agencia de ejecución o la Oficina de la División de Servicios para Niños y Familias y la Diócesis de Salt Lake City. La edad del supuesto abusador no es relevante.
  - c. Si, en el momento del informe, la víctima tiene 18 años de edad o más, y el niño había sido sometido a abuso por un empleado o voluntario de la Iglesia o el abuso ocurrió en propiedad diocesana, informe el presunto abuso a la Diócesis de Salt Lake City.
2. Al reportar el alegato a la diócesis, incluya la siguiente información (vea el Formulario de admisión de alegaciones):
  - a. Fecha del alegato, nombre de la persona que presenta la acusación, relación con la presunta víctima e información de contacto de la persona que presenta la acusación.
  - b. Incluya el nombre/género, la edad actual de la presunta víctima y la información de contacto.
  - d. Resumen de la alegación.
    - a. La alegación de la fecha se informó a la policía o DCFS y al número de caso asignado.
3. Si el presunto abusador es un sacerdote, un seminarista, un diácono, un diácono, un religioso o una persona laica que trabaja o es voluntaria en o en nombre de la Diócesis, debe (ver el Formulario de admisión de alegaciones):
  - a. Aconsejar a la presunta víctima de los requisitos de información diocesanos.
  - b. Ofrezca alcance al sobreviviente / familia, según corresponda, como consejería o asistencia espiritual).
  - c. Ofrezca proporcionar consejería para sobreviviente / familia.
  - b. Ofrezca organizar una reunión con el Obispo o el Vicario General.

Si necesita asistencia adicional, comuníquese con la Oficina Diocesana de Medio Ambiente Seguro al 801.328.8641 o a [safeenv@dioslc.org](mailto:safeenv@dioslc.org).